



**RESOLUCION DE CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN NÚMERO: 20429/19/0043/00 (2019/ETSAE0429/00000700)**

ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN USO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS DEL ET, EN VIRTUD DE LA ORDEN DEF/244/2014, DE FEBRERO (B.O.E. N°46) DE DELEGACIÓN DE FACULTADES EN MATERIA DE CONTRATOS, ACUERDOS TÉCNICOS Y OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS ONEROSOS EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE DEFENSA, Y CONSIDERANDO,

Que el expediente de contratación tramitado con el número **20429/19/0043/00 (2019/ETSAE0429/00000700)** (SUMINISTROS), promovido por JAE FLO y cuyo objeto es la: **"ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP'S DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO"**, por un importe de **49.005,00 Euros**, dotado con crédito suficiente para atender el gasto propuesto, ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor, y en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Referencia a que el gasto correspondiente al presente expediente está programado en los diferentes Planes Generales dotados con crédito en la Sección Presupuestaria 14, Ministerio de Defensa.
- Documento Contable de Retención de Crédito (RC) y su correspondiente Certificado de Existencia de Crédito (CEC) expedido por el JEFE DE CONTABILIDAD, con crédito al cual procede imputar el gasto derivado de la ejecución del contrato correspondiente al presente expediente con núm. de operación 00159.2.19.3.1.0062667 de fecha contable 06/09/2019 por importe de 49.005,00 € de la aplicación 14.03.122M1. 668 con cargo a la anualidad de 2019.
- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado favorablemente por la Asesoría Jurídica con competencias para tal actuación, con fecha 12/09/2019.
- El Informe favorable de fiscalización previa a la aprobación del gasto fue emitido por la Intervención de la JAE FLO con fecha 14/10/2019
- Aprobación del gasto de fecha 17/10/2019
- Resolución de Calificación previa de la documentación técnica y administrativa, de fecha 12/11/2019
- Acto de Licitación celebrado en fecha 12/11/2019

Que el artículo 150 de la LCSP, exige que por parte del Órgano de Contratación se clasifiquen, por orden decreciente, y con carácter previo a la adjudicación, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Que el citado el artículo 150 de la LCSP establece asimismo que, para realizar dicha clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes técnicos se estimen pertinentes.

Que el artículo 150 de la LCSP establece que el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la elección del contrato conforme el artículo 64.2 del TRLCSP, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Correo Electrónico

jaeflocontratacion@mde.es

NR:

Praza Atochas, 14.- 15001 A Coruña
A Coruña
TEL: 981 12 44 00
FAX: 981 12 44 82



Que el artículo 151 de la LCSP establece asimismo que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento anterior en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de lo establecido en el artículo 151 de la LCSP.

RESUELVO:

1º.- **ESTABLECER con carácter previo a la adjudicación**, de conformidad con lo estipulado en el artículo 150 de la LCSP 9/17 y de los criterios objetivos de valoración de ofertas recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigieron la presente licitación, LA CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS a la licitación del expediente 20429/19/0043/00 (2019/ETSAE0429/00000700), cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP'S DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO", de acuerdo con el siguiente detalle:

LOTE UNICO ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP'S DESTINADA A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO"

ORDEN	CIF	RAZÓN SOCIAL	ARTÍCULO	IMPORTE MÁXIMO NETO UNITARIO	IMPORTE UNITARIO NETO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
1	ES000B61503355	ROCHE DIAGNOSTICS S.L	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP's.	13.500,00 €	9.000,00 €	100,00
PUNTUACIÓN TOTAL						100,00
2	ES000A28114742	WERFEN ESPAÑA SAU	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP's.	13.500,00 €	13.500,00 €	0,00
PUNTUACIÓN TOTAL						0,00

$$P(O) = (P(BLU) - \text{PRECIO UNITARIO VALORADO}) * 100 / (P(BLU) - \text{MENOR PRECIO UNITARIO OFERTADO})$$

El artículo 149 de la LCSP 9/17, exige que el Órgano de Contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad. El mismo precepto establece que el Órgano de Contratación, durante el procedimiento, deberá solicitar el asesoramiento técnico del servicio correspondiente. (DOCUMENTO ANEXO)

De conformidad con las justificaciones aportadas por las mercantiles en presunción de anormalidad o desproporción (DOCUMENTO ANEXO) y a la vista del informe del órgano técnico, este órgano colegiado acuerda por unanimidad:

1º.- **NO CONSIDERAR** la oferta económica propuesta por la mercantil ROCHE DIAGNOSTICS S.L (ES000B61503355), como ofertas anormal o desproporcionada y **ADMITIR LA MISMA** en el orden en que ha sido clasificada provisionalmente.

Todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 149.7 de la LCSP 9/17 que habilita al Órgano de Contratación a establecer los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios, las obras o los suministros contratados.

Correo Electrónico

jaeflocontratacion@mde.es

NR:

Praza Atochas, 14.- 15001 A Coruña
A Coruña
TEL: 981 12 44 00
FAX: 981 12 44 82



Con el siguiente resumen de la posición obtenida por cada uno de los licitadores en relación con el expediente interesado:

LOTE	OBJETO	LICITADORES		IMPORTE UNITARIO OFERTADO SIN IVA	PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL PRECIO OFERTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
SIN LOTES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP's.	1ª	ROCHE DIAGNOSTICS S.L (ES000B61503355)	9.000,00 €	100,00	100,00
		2ª	WERFEN ESPAÑA SAU (ES000A28114742)	13.500,00 €	0,00	0,00

IMPORTES MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN:

LOTE	OBJETO	ORDEN	ADJUDICATARIOS PROPUESTOS	Nº DE UNIDADES	IMPORTES MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN CON IVA
SIN LOTES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP's.	1ª	ROCHE DIAGNOSTICS S.L (ES000B61503355)	4	43.560,00 €

CONDICIONES DEL SUMINISTRO: EL SUMINISTRO CUANTITATIVO SERÁ ABIERTO (CON ENTREGA DE BIENES A PRECIO UNITARIO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN, HASTA EL IMPORTE MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN (SIN OBLIGACIÓN DE ALCANZARLO) Y SE REALIZARÁ DE FORMA SUCESIVA O SIMULTÁNEA POR EL PRECIO UNITARIO DE ADJUDICACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO EL NÚMERO MÁXIMO DE UNIDADES A ADQUIRIR VENDRÁ DEFINIDO SEGÚN LA DISPONIBILIDAD DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

UNA VEZ ADJUDICADO EL EXPEDIENTE Y DE CONFORMIDAD CON ESTE CRITERIO ESTE Nº MÁXIMO DE UNIDADES SE FIJA EN CUATRO (4).

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: DESDE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30/11/2019.

LUGAR DE ENTREGA:

Nº LOTE	PROVINCIA	NOMBRE DE LA BAE	LOCALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y HORARIO DE ENTREGA	TELÉFONO / FAX
1	MADRID	ACUARTELAMIENTO GENERAL ARTEAGA	UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO AVDA. CARABANCHEL ALTO, Nº 17-19 28014 -MADRID-	☎ 91 364 7000 ☎ 91 364 7048

2º.- **REQUERIR** a las mercantiles que a continuación se relacionan cuya oferta ha sido calificada como la económicamente más ventajosa para que, en el plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haberse constituido la garantía definitiva que sea procedente, procediéndose a su acreditación a través de los siguientes medios:

ROCHE DIAGNOSTICS S.L (ES000B61503355):

- SOLVENCIA ECONÓMICA: PRESENTACIÓN DE SU CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ANUALES DEPOSITADAS EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO, REFERIDA AL MAYOR DE LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS, EN LA QUE SE DECLARE UNA CIFRA DE NEGOCIOS GLOBAL, POR UN IMPORTE ANUAL IGUAL O SUPERIOR A UNA VEZ Y MEDIA EL IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- CERTIFICACIÓN DE LA AEAT DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.
- CERTIFICACIÓN DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL ABONO DE LAS CUOTAS SOCIALES.
- ALTA EN EL IAE
- ÚLTIMO RECIBO DEL IAE.

Correo Electrónico

jaeflocontratacion@mde.es

NR:

Praza Atochas, 14.- 15001 A Coruña
A Coruña
TEL: 981 12 44 00
FAX: 981 12 44 82



- GARANTÍA DEFINITIVA: CORRESPONDIENTE AL 5 POR 100 DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN, EXCLUIDO EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO, A DISPOSICIÓN DE: MINISTERIO DE DEFENSA -JEFATURA DE ASUNTOS ECONÓMICOS DE LA FUERZA LOGÍSTICA OPERATIVA- NIF: S-1500066-D, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 108.1 DE LA LCSP 9/17. CONFORME ESTABLECE EL ARTÍCULO 61.2 DEL RGLCAP EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 108.1 DE LA LCSP 9/17, LA GARANTÍA DEFINITIVA SE CONSTITUIRÁ EN TODO CASO EN LA CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS O EN SUS SUCURSALES Y POR EL SIGUIENTE IMPORTE CONCRETO:

Nº LOTE	OBJETO	IMPORTE NETO DE ADJUDICACIÓN	IMPORTE DE LA GARANTIA DEFINITIVA (5%)
SIN LOTES	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE BIOQUÍMICA SECA PARA OMP's.	36.000,00 €	1.800,00 €
TOTAL		36.000,00 €	1.800,00 €

3º.- APERCIBIR a las citadas empresas, en la correspondiente notificación, que de conformidad con lo estipulado por el artículo 150.2 de la LCSP 9/17 en caso de no cumplirse los requisitos indicados en los apartados anteriores por causas imputables a esa empresa adjudicataria, la Administración entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas o, en su caso, a la declaración de desierto, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP 9/17.

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación, ante este órgano de contratación o ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Defensa, todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en conexión con el apartado 1.b) del artículo segundo de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

En A Coruña a 19 de noviembre de 2019

EL CORONEL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ABEL ANTONIO PIQUERAS SÁEZ

Correo Electrónico

jaeflocontratacion@mde.es

NR:

Praza Atochas, 14.- 15001 A Coruña
A Coruña
TEL: 981 12 44 00
FAX: 981 12 44 82